

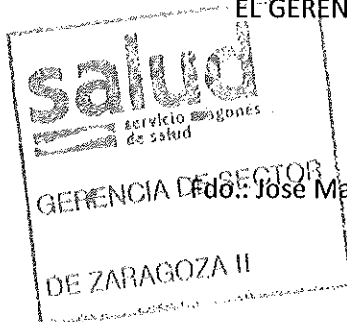
RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se rectifica el plazo de vigencia señalado en la Resolución de 27 de julio de 2016 que resolvía la convocatoria de 7 de julio de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

El plazo de vigencia de la lista que, de conformidad con la base séptima de la convocatoria y respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida, se utilizará para sucesivas contrataciones urgentes de carácter eventual o de sustitución es de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Salud.

Si durante este plazo se publicase la resolución de una convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Aragón para la provisión de plazas con carácter temporal de esta especialidad y, de conformidad con el art. 36.3 del Decreto 37/2011 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, se generé una lista para sucesivas contrataciones, esta nueva lista anulará las anteriores.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del "Hospital Universitario Miguel Servet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,



Fdo.: José Manuel ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI